en Jehesin en el dho dia' mando se fixe el decreto
de suso al depositario de la Bodega Dorffee

Jorenzo

Esta villa de Jehesin a Reunire de Cabildo
mil veces y en q.ta los señores del Concejo Justicia
y Regim.to de ella q.e aviso firmaron Juntos en su
sala Capitular para tratar las Cosas q.e pertene
zen al Servicio de ambas Mag.des y bien comun
de esta Rep.ca decretaron lo siguiente ——

Dorffee que despues de puesta esta causa de Cabildo
los señores q.e della Concurrieron dijeron se suspende
por no aber Cosa particular que decretar y q.e
Conste lo anoto en dho dia mes y ano ==

Jorenzo

En Cabildo de Jehesin a dies y ocho de Octubre de
mil Setecientos y cinquenta, los señores Justicia y
Capitulares q.e aviso firmaron Juntos en forma
de Cabildo para tratar las Cosas que pertene
zen al Servicio de ambas Mag.des y bien Comun de
esta Republica, decretaron lo siguiente ——

Nombraron D.n Comisario para el afixo Vecino
zino del Pino Cosecha de Este presente año que ya
esta toda ella alzada y Recogida, a los señores
q.e Blas y Dalep, ausente, y D.n Juachin Antonio Cano
no quiso Recidores a quienes toca segun la antes
natural que se observa, los quales siguen dho
afixo, y para que en esta Republica. y demas providencias Equitativas y
se haga Saber al que de dho Comisario no
este presente, y al s.r no de Millones ante mi doy
pasar dho afixo ——

Asi se Concluio este Ayuntamiento que dho
Real Justicia mando se lleve a devida efecto